



Aclaración a Consulta:

Consulta recibida por mail:

Consulta: referente al desnivel existente en la parcela:

En los pliegos se indica que el programa ha de distribuirse entre las plantas baja y primera. La cota de acceso en planta baja varía 1.5 metros desde la c/ Posito a la c/Travesía.

¿Es posible aprovechar este desnivel para poner usos en semisótano hacia la c/travesía si tomamos la cota de planta baja en c/Posito?

Respuesta:

Si bien en los Requerimientos Generales del Plan Funcional se señala que el edificio se resolverá en dos plantas (planta baja y primera), se autoriza la disposición de ciertos usos en planta de cubierta (salas de climatización u otras instalaciones) y también se podrán disponer algunos usos (que no formen parte de los circuitos definidos para las funciones asistenciales del Centro), siempre que estos usos estén además autorizados, en esta planta de semisótano, por la normativa urbanística en vigor y cuenten con una adecuada accesibilidad y unas condiciones ambientales conformes con su uso definido.